

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT- 2011 - 415

SALTA, 10 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.909/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 58 en adelante, elevado por la ING. CARMEN MORENO - solicitando se les reconozca la aprobación por promoción directa de la asignatura AGROECOLOGIA, cursada en el primer cuatrimestre de los períodos lectivos 2009 y 2010, a los alumnos de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 61 y 69, obran los informes de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre la situación curricular de los alumnos Vega, Jonathan Daniel, Sandoval, Noelia Soledad de los A. y Machaca, Daniela Natalia respecto a la promoción informada por la citada docente;

Que la Escuela de Agronomía, toma conocimiento de los informes emitido por el Dpto. Planeamiento Pedagógico, aconsejando seguir los trámites administrativos, para otorgar la promoción de la asignatura Agroecología;

Que mediante Resolución R-CDNAT-2008-0402, el Consejo Directivo - delega en Decanato de la Facultad todo trámite de situaciones estudiantiles, relacionadas con el cursado y aprobación de asignaturas, que estén con dictamen unánime de la Comisión de Docencia y Disciplina, para que se emita la correspondiente resolución;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 62 y 72, aconseja se les otorgue la promoción a los alumnos Vega, Jonathan Daniel y Sandoval, Noelia Soledad de los A. y tener por autorizadas para cursar Agroecología, fuera del régimen de correlativas en carácter de excepción y extemporáneamente en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009 a las alumnas Sandoval, Noelia Soledad de los A y Machaca, Daniela;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor del alumno VEGA, JONATHAN DANIEL L.U.N° 409.365 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - la materia "AGROECOLOGIA" con Nota: 8 (ocho), quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2010.

ARTICULO 2°.- DAR APROBADA por promoción directa, a favor de la alumna SANDOVAL, NOELIA SOLEDAD DE LOS ANGELES - L.U.N° 408.552 - de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003 - la materia "AGROECOLOGIA" con Nota: 8 (ocho), quien la cursó en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009.

ARTICULO 3°.- TENGASE por inscriptas para cursar fuera del régimen de correlativas en el primer cuatrimestre del período lectivo 2009, en carácter de excepción y extemporáneamente a las alumnas Sandoval, Noelia Soledad de los A - L.U.N° 408.552 y Machaca, Daniela - L.U.N° 408.410, en la asignatura Agroecología de la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 2003, en virtud del informe de fs.72.

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina


R-DNAT- 2011 - 415

SALTA, 10 de mayo de 2011

EXPEDIENTE N° 10.909/2009

ARTICULO 4°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



ING. AGR. NELIDA A. BAYON de TORENA
S E C R E T A R I A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES